



## PARTIDO DEL TRABAJO

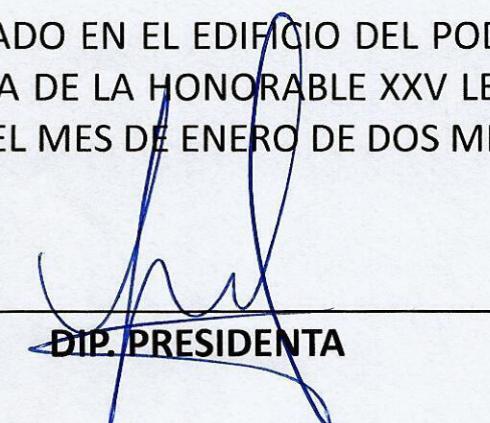
### PROPOSICIÓN

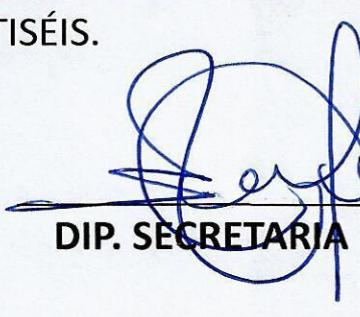
**EN LO GENERAL:** POR EL QUE SE EXHORTA, CON TODA ATENCIÓN, A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ, ASÍ COMO A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, IRMA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, Y A LA LIC. MARÍA ISABEL SOSA CAMAS, DIRECTORA DE ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO DELICTIVO A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, A FIN DE QUE SE SIRVA DISPONER LA INVESTIGACIÓN INMEDIATA DE LOS HECHOS EN QUE VARIAS ALUMNAS DE LA ESCUELA SECUNDARIA 8 IGNACIO ZARAGOZA DE TIJUANA PUDIERON TERMINAR EN VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS Y, ASÍ MISMO, AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO PARA QUE LLEVE A LA MESA DE COORDINACIÓN ESTATAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y SEGURIDAD TALES HECHOS PARA SU VALORACIÓN Y, EN SU CASO, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN INMEDIATO DE PREVENCIÓN PARA EVITAR LA EXPLOTACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ZONAS ECONÓMICAMENTE DESPRIMIDAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD.

APROBADO  NO APROBADO \_\_\_\_\_

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. LEÍDO POR LA **DIPUTADA YOHANA SARAHÍ HINOJOSA GILVAJA.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

  
DIP. PRESIDENTA

  
DIP. SECRETARIA

DIPUTADA LILIANA MICHÈLE SÁNCHEZ ALLENDE  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV LEGISLATURA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

P r e s e n t e .

R 29 FEB 2026  
E C I B I D O  
DIRECCIÓN DE PROCESOS  
PARA BAJA CALIFORNIA

A P R O B A D O E N  
V O T A C I Ó N  
E C O N Ó M I C A

Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja, Diputada del Partido del Trabajo a la XXV Legislatura del H. Congreso de Baja California, en ejercicio de la facultad establecida en los artículos 27 de la Constitución Política, así como 110, fracción III, y 114 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambos ordenamientos del Estado de Baja California, presenta proposición parlamentaria con Punto de Acuerdo para exhortar a diversos funcionarios se sirvan intervenir frente a denuncias de trata de niñas en el municipio de Tijuana, Baja California, al tenor de las siguientes,

### C O N S I D E R A C I O N E S

#### **La protección a las niñas.**

Las y los hijos tienen derecho a recibir protección. Desde el siglo XIX los códigos civiles establecían, tal y como se dispone hoy día, que es deber de los padres al ejercer la guarda y custodia sobre sus hijas e hijos, procurarle seguridad y bienestar. En la segunda mitad del siglo pasado, las niñas y niños pasaron a recibir protección pero ya no en el marco de la patria potestad, sino como auténticos sujetos de derecho. La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce un amplio catálogo de prerrogativas, entre las que destacan el derecho a la vida, a la libertad y a recibir protección reforzada por parte tanto de los adultos con los que tengan relación inmediata como son sus progenitores, maestros y cuidadores como del Estado mismo a través de las diversas dependencias e instituciones que tengan que ver con la problemática infantil o que deban adoptar un enfoque especializado, si su ámbito de competencia no es exclusivamente para la infancia.

México fue uno de los países que de inmediato se adhirieron a la convención. El instrumento internacional establece que los Estados Partes deberán tomar medidas de diverso tipo entiéndase administrativas, legislativas, judiciales y de cualquier índole para garantizar a las y los infantes su desarrollo y tránsito por la vida. En cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el concierto de las naciones, el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en cuya distribución de competencias encaja el ordenamiento sobre la materia de Baja California. Esta dispone, con claridad, en su Artículo 45, fracción I que las autoridades del Estado y sus Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir,

atender, erradicar y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por el abuso físico, psicológico o sexual.

### **La trata infantil.**

En todas las entidades de la República, sin excepción, existen pequeñas células criminales, de orden local, que explotan a adolescentes con fines de comercio sexual. Se ha sabido de este fenómeno criminal principalmente por la actividad de organizaciones sociales protectoras de la niñez que, casi por accidente, toman conocimiento de estos hechos. Las pequeñas células identifican adolescentes entre los 13 y 16 años de edad que se encuentren en una situación precaria por pertenecer a una familia rota o disfuncional e intentan reclutarlas para fines de explotación. En lugares donde se registran crisis de violencia extrema, las pequeñas cédulas se vinculan con redes hasta transnacionales, con lo cual el destino de las víctimas se vuelve incierto ante la dificultad para lograr su localización y retorno al hogar.

### **Necesidad de medidas urgentes en Baja California.**

Recientemente en redes sociales se tuvo noticia de un caso de probable trata de adolescentes. La madre de una estudiante de la secundaria número 8, Ignacio Zaragoza del municipio de Tijuana fue quien denunció los hechos. Mencionó que unas compañeras invitaron a su hija a "estar con hombres" y recibir sumas importantes de dinero. Ante la negativa de su hija, esta fue seguida en el trayecto a su domicilio pero la intervención oportuna de unos transeúntes y logró se le pusiera a resguardo con la Guardia Nacional. Ante la directora del plantel, las compañeras manifestaron que se trataba de una broma pero la acumulación de indicios llevo a la decisión de expulsar a dichas estudiantes de la escuela. La madre de la directamente afectada destaca que otras niñas han sido también contactadas, principalmente a través de mensajes en sus teléfonos móviles.

Es probable que este caso no sea más que uno de muchos. Al igual que sucede en otras ciudades donde la violencia extrema ha persistido como Acapulco, Cancún o la Ciudad de México, junto con delitos de alto impacto se presentan conductas antisociales que interfieren con el normal desarrollo psicosexual de niñas, niños y adolescentes. Es probable que en la colonia donde se ubica la escuela secundaria mencionada o en algunas otras ya operen redes de trata de niñas y adolescentes que no se denuncian porque los padres no tienen conocimiento o simplemente se resignan a recibir el producto de la actividad de sus hijas encontrándose en ocasiones bajo amenaza.

Por ello es importante que la Fiscalía General del Estado investigue a fondo los hechos y que, en la Mesa de Coordinación para la Seguridad del Estado, se diseñe

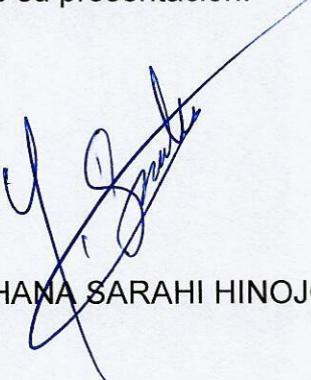
un plan de prevención para identificar detectar las aristas de un delito de esta naturaleza que implica entrar en contacto con taxistas para ofrecer el servicio principalmente en las centrales camioneras o en los parques industriales. También se requiere abrir un canal de comunicación con la ciudadanía para recibir denuncias anónimas sobre inmuebles donde la explotación sexual se lleve a cabo.

Por lo anterior, se eleva a consideración de esta H. Asamblea con **dispensa de trámite en los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por las razones de obvia y urgente resolución**, que ya han quedado precisados con antelación, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO.

**ÚNICO.** Se exhorta, con toda atención, a la titular de la Fiscalía General del Estado, Ma. Elena Andrade Ramírez, así como a la titular de la Secretaría de Educación del Estado, Irma Martínez Manríquez, y a la Lic. María Isabel Sosa Camas, Directora de atención de niñas, niños y adolescentes en riesgo delictivo a través de la fiscalía especializada en justicia para adolescentes, a fin de que se sirva disponer la investigación inmediata de los hechos en que varias alumnas de la escuela secundaria 8 Ignacio Zaragoza de Tijuana pudieron terminar en Víctimas de trata de personas y, así mismo, al Secretario General de Gobierno para que lleve a la Mesa de Coordinación Estatal para la Construcción de Paz y Seguridad tales hechos para su valoración y, en su caso, la implementación de un plan inmediato de prevención para evitar la explotación de niñas, niños y adolescentes en zonas económicamente deprimidas de los municipios de la entidad.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

  
DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA



**LAS DIPUTACIONES DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI, SE ADHIERE A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA YOHANA SARAHÍ HINOJOSA GILVAJA, POT LA QUE SE EXHORTA, CON TODA ATENCIÓN, A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ, ASÍ COMO A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, IRMA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, Y A LA LIC. MARÍA ISABEL SOSA CAMAS, DIRECTORA DE ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO DELICTIVO A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, A FIN DE QUE SE SIRVA DISPONER LA INVESTIGACIÓN INMEDIATA DE LOS HECHOS EN QUE VARIAS ALUMNAS DE LA ESCUELA SECUNDARIA 8 IGNACIO ZARAGOZA DE TIJUANA PUDIERON TERMINAR EN VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS Y, ASÍ MISMO, AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO PARA QUE LLEVE A LA MESA DE COORDINACIÓN ESTATAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y SEGURIDAD TALES HECHOS PARA SU VALORACIÓN Y, EN SU CASO, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN INMEDIATO DE PREVENCIÓN PARA EVITAR LA EXPLOTACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ZONAS ECONÓMICAMENTE DEPRIMIDAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD.**

**DADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE ENERO DE 2026.**